

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11680 ALICANTE

Doña Paula Guardia Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia número 2 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el concurso voluntario 309/2021, NIG 03014-42-1-2021-0002487, por auto de fecha 10 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso a:

Don Alberto Ortiz Martínez, con NIF 48359672-X y domiciliado en Alicante, Avenida del Doctor Rico, n.º 22, 7.º

2.º-Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición siendo a cargo del administrador concursal.

3.º-Que ha sido nombrado administrador concursal don José Antonio Palao Ródenas, domicilio profesional en Elche, calle del Salvador, n.º 17, 1.º, con correo electrónico palaomediador.albertoortiz@gmail.com y número de teléfono 966633277 para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

4.º-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en la dirección indicada la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 y 513 LC).

6.º-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la Ley Concursal, es <https://www.publicidadconcursal.es>

Alicante, 19 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Guardia Díaz.

ID: A210013993-1